

La Región

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes.	1 pta. 25 cts.
Un trimestre	3 » 75 »
Un semestre.	7 » 50 »
Un año.	15 » »
Ultramar y Extranjero..	30 » »
Número atrasado.. . . .	25 »

Se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

ANUNCIOS

En 1ª plana.	50 cts. línea.
En 3ª id.	10 » »
En 4ª id.	5 » »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plazuela de la Fuente, núm. 17, donde se dirigirá toda la correspondencia

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.—San Román, presbítero y martir; San Máximo, obispo; San Odón, abad de Cluny, y la dedicación de las Basílicas de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, de cuya festividad es el rezo, con rito doble y color blanco.

CULTOS.—Convento de Santa Isabel.—Terminan los cultos anunciados.

Convento de la Madre de Dios.—Continúa la novena de la Presentación.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARA NOVIEMBRE

El culto de los Santos Patronos.

ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, para que se renueve y aumente entre los católicos la devoción a sus santos Patronos y especiales Abogados, con la imitación de sus virtudes.

PROPÓSITO

Promover el mayor esplendor posible en el culto que tributa la iglesia a los Santos.

AVISO

Acuerdaté ¡hombre! que escrito está: Has de morir; y una vez solamente; y para siempre.

Y juzgado has de ser sé ún tus hechos; premiado con gloria ó castigado con infierno para toda la eternidad.

¿De qué te servirá en este valle de lágrimas envidiados honores, codiciadas riquezas, amigos, siervos y placeres si pierdes tu alma?

Así pues decídate y confiesa de palabra y obra á Cristo Señor Nuestro delante de los hombres, sin temor y con desinterés, para que Cristo te confiese delante de su Padre Celestial y seas salvo.

Porque quien no está con Cristo contra él está; y quien con Cristo no acumula, desparrama.

Observa los divinos Mandamientos, sé fiel á la Iglesia de Dios, ama á tu prójimo, huye de las ocasiones de pecar, arrepiéntete con dolor y propósito de tus pecados.

¡De todos los pecados, incluso el Liberalismo, que es pecado mortal!

Al cual no te es lícito cooperar ni con el nombre, ni con el voto, ni con la redacción y suscripción á los periódicos liberales.

Salamanca 17 de Noviembre de 1890

YO SOLO EL REO

Con motivo de los rumores aviesamente propalados en daño de la comunión tradicionalista, referentes á la retirada del señor Nocedal de la política activa, ha escrito el señor Llauder en *El Correo Catalán*:

«Dícese que el señor Nocedal no «viendo compatible su existencia «política con las reglas dadas por «los Obispos, ha decidido retirarse «á la vida privada y suprimir su «periódico. De este rumor, que no «de noticia califico, se hizo anoche «eco *La Correspondencia de España* «diciendo que lo cree autorizado. Yo dudo mucho que se confirme, y no porque no haya motivos para que así fuera, pues la «prensa nocedalina no tiene razón «de ser, puesto que no defiende «idea política alguna, y en sus relaciones con la Iglesia tiene que registrar un segundo apercebimiento hecho por el Prelado de Salamanca en el periódico LA REGIÓN «uno de los de la secta nocedalina. «Si, pues, no tienen fin político, y «lo que á la Iglesia se refiere están «tan poco conformes con los Prelados, como ocurre en Salamanca, «no tiene razón de ser su existencia, pero por lo mismo que eso sería lo lógico y lo razonable no se «realizará si solo se atiende á la voz «de la pasión.»

Estas palabras de *El Correo Catalán* se apresura á responderlas nuestro querido compañero *El Tradicionalista*.

«La pícaro voz de la pasión habla ahí, en efecto.

«Ya que *El Siglo Futuro* está, según es notorio, á las órdenes de «su Prelado.....

«Por lo tocante á LA REGIÓN, de «su peso se cae cuán injusto es, lo «primero, confundirla, en este caso, con periódicos que no han cometido su falta ni participado de ella, y en segundo lugar, desestimar la rendida sumisión, obediencia y acatamiento de que LA REGIÓN ha dado muestra gallardí-

«sima en las circunstancias presentes. Todas las personas imparciales (católicas, se entiende) encomian al diario de Salamanca.»

No solo por deber de justicia, sino por afecto, reproducimos las anteriores palabras de nuestro querido compañero, para declarar sacándole delago en que injustamente le pone *El Correo Catalán*, que solo yo soy el reo y mi falta solo puede caer sobre mí, y solo yo estoy obligado á repararla, haciendo cuanto la justificación de mis superiores estiman necesario como satisfacción para ajenos y corrección propia.

No quiero yo, que las llamadas *demasías* de LA REGIÓN puedan culpar y perjudicar á otros queridos compañeros, que más discretos ó hábiles saben bordear las dificultades ó esperan cuerdamente con envidiada sabiduría.

Esto no quiere decir que LA REGIÓN rehuya la responsabilidad en que incurran más que por inadvertencia, por la condición de los tiempos presentes, los que valerosamente defienden la causa santa de Dios Patria y nuestras católicas tradiciones. Verdad que esta solidaridad es gloriosísima y no somos tan modestos que renunciemos la parte que nos corresponde en la obra de todos.

¡No! En el sacrificio de sus compañeros, quiere LA REGIÓN tomar la parte que le quieran dar los héroes y los mártires!

Por lo demás, á Dios Nuestro Señor ofrecemos las ocasiones de pública humillación que se nos proporcionan, dejando para la historia, (si ha de ocuparse en estas pequeñeces) la explicación y juicio de los hechos, según datos que puedan aportarse en el tiempo sin pecado grave contra la prudencia y respetos debidos.

Manuel S. Asensio.

Con fecha del 14 publica nuestro querido compañero *El Siglo Futuro* una carta de Castellón en la que leemos:

«La estancia de Nocedal aquí

ga sido un triunfo. Pensaba irse al día siguiente del juicio y ha tenido que quedarse para asistir un día á la Academia Católica y otro al Círculo, donde ha ido á oírle medio Castellón. Antes de anoche, para que les oyesen muchos que no habían en los salones, se habilitaron hasta los terrados que caen frente á los balcones de la Academia. Anoche en el Círculo la concurrencia era mucho mayor. Y el entusiasmo ha sido tal, que aun los más liberales, ó se callan, ó acuden al medio socorrido de elogiar sus cualidades personales para no ir de frente contra la voz general que aplaude sus palabras, sus declaraciones, y sobre todo, la batida que ha dado á la masonería de Castellón.

Para acabar de echarlo á perder los masones tuvieron antes de anoche un banquete en el teatro, que es muy pequeño; y dieron tantas atrocidades y tantas groserías de la Iglesia de Dios y de los curas y los frailes, que los curiosos salieron pesarosos de su curiosidad, y con el estómago revuelto.»

El Católico Balear, que se publica con licencia eclesiástica en Palma escribe acerca de los católicos intransigentes con el liberalismo:

«No ven que se les pide la transacción en lo principal, prometiéndoles dejarle lo secundario; y no entienden que perderán por la fuerza de la lógica lo secundario después de haber cedido lo principal.

¡Cuánta vanidad. Dios mío, cuánta vanidad! No aciertan á comprender que la fiera no se amansa cuando se la engorda, antes se las robustece y escita, y se le dan fuerzas para exigir mañana con imperio lo que hoy apenas se atrevía á pretender, conociendo su debilidad!

Nuevos Pilatos, creen poder agradar á Cristo, al pueblo y al César, y al condenar á muerte á la verdad pierden á la vez la amistad del César, las simpatías del pueblo y la gracia de Cristo.

La fórmula verdadera siempre será la misma: ó todo ó nada.

O la verdad ó el error.

O el Catolicismo tal como es, ó el nihilismo.

O la fe en toda su pureza é integridad ó el escepticismo repugnante.

Escribe con grandísima razón *El Alicantino*:

Hay católicos que sistemáticamente, y sean cualesquiera las circunstancias, sostienen su propósito de no meterse nunca en nada; y, en efecto, se contentan con oír Misa, cumplir con la parroquia, asistir á las Cuarenta Horas, pertenecer á alguna cofradía, y concurrir tal vez á la procesión del Corpus. Pero en cuanto se les habla de algo que no sea precisamente obra de piedad, de algo que signifique acción pública y social, se encogen de hombros, y como que se maravillan de que haya quien ocupe su tiempo en semejantes cosas.

¿Entre quiénes pueden ser clasificados los que así piensan y así proceden? Parécenos que para ellos ha escrito estas palabras Su Santidad León XIII:

«Por lo cual, los que también hallados están con la prudencia de la carne; los que fingen no saber que todo cristiano está obligado á ser buen soldado de Cristo; los que pretenden llegar por caminos muy llanos y sin exponerse á los azares de la lucha á conseguir el premio debido á los vencedores, tan lejos están de atajar el paso á los malos, que, antes bien, les dejan expedito el camino».

No: no podemos ser de los que no se meten en nada, cuando precisamente la Iglesia es combatida en todo, y cuando el Pontífice Romano nos pide que arriemos en el combate; del modo y en la forma que nuestros jefes nos ordenen.

A la ligera

ALGO DE CASA

Dice *El Adelanto*:

«Se nos ha dado conocimiento de un hecho sumamente escandaloso, cometido por un sacerdote de esta capital.»

A continuación cuenta *El Adelanto* todo escandalizado (por supuesto) cómo un párroco exigió á un vendedor de petróleo conforme determina el Arancel aprobado por S. E. I. una peseta, por extender un certificado de buena conducta.

¡Está visto! *El Adelanto* solo vela por el prestigio de la clase sacerdotal, cuando él cree (en sus entendederas progresistas) que LA REGIÓN es condenada y prohibida.

¡Válganos Dios! Si el sacerdote aludido exigió lo que debía exigir y no quiso renunciar su derecho de que se escandaliza *El Adelanto*?

Todo lo más que puede (y no debía) decir es que ese señor sacerdote no quiere dar certificados de balde.

¿Ha averiguado *El Adelanto* si hay identidad ó semejanza entre el caso que cita y el que nosotros recordamos? No vaya á suceder que el sujeto que menciona, quisiera conseguir antes haciendo caso omiso de la au-

toridad y dignidad del párroco algo, que no consiguiéndolo le obligue á acudir ahora á quienes antes despreciaba.

De todos modos; sea lo que quiera es indigno, llamar en cursiva *digno* á un sacerdote sacándole á la pública vergüenza por hecho lícito y con escándalo de las gentes desprestigiar el ministerio sacerdotal.

Al señor Sacerdote aludido, le ofrecemos las columnas de LA REGIÓN por si estima necesario y prudente—con permiso de S. E. I.—defenderse del aleroso ataque de *El Adelanto*.

Sección Extranjera

Roma.—*Política liberal en Italia.—Protesta de los ingleses.—Los estudiantes portugueses.*

Varios prefectos de las diversas provincias de Italia han confeccionado, por orden del ministro del Interior, una estadística de los obreros sin trabajo. En Lombardía hay 100.000; en el Piamonte 60.000; en la Romaña 150.000. En la Italia meridional y en Sicilia, es la situación todavía peor.

Conviene advertir que en Italia se observa la política de protección al trabajo nacional.

Los católicos ingleses están haciendo preparativos para un solemne *meetig* á fin de protestar contra la política eclesiástica é internacional del Gobierno italiano; así que no son únicamente los furiosos é intransigentes de Zaragoza, como decían los periódicos de Crispi, sino que hasta los flemáticos y tolerantes ingleses protestan de las violencias de Crispi contra el Papa y su Iglesia.

Los estudiantes de la Universidad de Vianna en Portugal han publicado una hoja impresa protestando contra la idea de celebrar el 1º de Diciembre una manifestación antiespañola. «Ni la ocasión presente, dicen en ella, es oportuna para enajenarse voluntades afectas hoy á Portugal, ni los estudiantes lusitanos, íntimamente ligados á los españoles, de quienes han recibido las más expresivas muestras de simpatía, pueden consentir que se celebre acto de tan notoria ingratitud.»

Acuerdos de la comisión arancelaria

Habiéndose dado ordenada forma al conjunto de acuerdos adoptados por la Junta que se nombró para proponer reformas arancelarias, podemos conocer sus resultados.

Ha predominado el espíritu proteccionista. Como base principal se propone la primera columna del arancel de 1877, con algunas modificaciones.

Se suben los derechos de los carbones, productos químicos, algodones, sederías, papel, maderas, animales, alcoholes extranjeros; se recarga con un 5 por 100 la exportación de los minerales de hierro y cobre; se dificulta la importación de máquinas.

Se declara el arancel inalterable como no sea por medida legislativa.

Respecto de Ultramar, se pide elevación de derechos para el arancel de Filipinas, y se hacen declaraciones favorables al cabotaje, contra todo lo que reclaman Cuba y Puerto Rico.

Se recomiendan las primas de navegación, ó en su lugar un gravamen sobre los pabellones extranjeros que las disfruten.

Se aconseja el sistema de represalias contra las naciones que nos perjudiquen con sus aranceles, y se reclama el restablecimiento de recargos contra las procedencias indirectas.

Respecto de tratados, se propone la denuncia de todos ellos, menos el de Marruecos, y se establecen condiciones para el caso en que se crea conveniente.

También hay acuerdos para procedencias extranjeras respecto de tarifas de ferrocarriles, y con particularidad tratándose de las naciones en que los caminos de hierro son propiedad del Estado.

Cámaras Agrícolas

La *Gaceta* ha publicado el decreto creando Cámaras Agrícolas. He aquí en resumen lo que se dispone:

Se entiende por Cámaras Agrícolas, las sociedades fundadas por ciudadanos españoles, reconocidas por R. D. de Fomento, para defender y fomentar los intereses agrícolas é industrias rurales.

Se otorgará el reconocimiento oficial á las Cámaras que se organicen con arreglo á las siguientes bases:

Que todos sus socios sean españoles; que su junta directiva se elija directamente por todos de entre los individuos que figuren en la mitad superior de la lista de socios; que esta junta se componga de Presidente, Vice-presidente, Tesorero, Contador, Secretario y seis Vocales.

El desempeño de estos cargos durará tres años; y la junta se renovará en una tercera parte, cada año y por sorteo. La Cámara se reunirá cuantas veces disponga el Gobierno ó su Reglamento, que en todo lo que no se oponga al Decreto será libremente formado por cada Cámara. Estas sociedades serán cuerpos consultivos para el Estado y sin perjuicio de la subvención que de éste reciban pueden sostener sus fines por medio de cuotas satisfechas por sus asociados.

Las Cámaras tienen la obligación (además de lo dispuesto en el art. 3 de ley de 30 de Junio de 1887) de remitir anualmente al Gobierno una Memoria de sus trabajos y situación. Estas sociedades pueden ser suspensas ó disueltas por el Gobierno según la ley de Asociaciones vigente.

Finalmente el Gobierno otorga á las Cámaras Agrícolas los siguientes derechos además de los que las leyes generales conceden á las Asociaciones de interés público:

1º Solicitar de los Cuerpos Colegisladores cuantas resoluciones estimen convenientes para sus fines.

2º Proponer al Gobierno las reformas que deban hacerse en las leyes ó disposiciones vigentes, así como también las obras ó servicios públicos más indispensables ó las modifi-

caciones que en los actuales conven- ga realizar para sus fines.

3º Promover y dirigir exposiciones locales, regionales ó generales de los productos de la agricultura y ganadería y de las industrias relacionadas con la economía rural.

4º Fomentar la enseñanza agrícola y de sus industrias, celebrando al efecto conferencias, publicando Memorias, ofreciendo y concediendo premios en concurso ó fuera de él á los autores de obras que versen sobre algún ramo de fomento agrícola, y fundando con sus propios fondos ó dirigiendo campos de experimentación, granjas-modelos ó establecimientos de enseñanza de cualquiera otra índole referentes á este ramo.

5º Resolver como Jurado, y con arreglo á las condiciones que voluntariamente establezcan las partes interesadas, las cuestiones que los comerciantes, industriales y agricultores sometan á su decisión, y las que surjan entre propietarios y colonos ó productores agrícolas ó sus intermediarios con el consumidor, cuando los unos y los otros se convengan en someterlas á la decisión de la Cámara.

6º Ejercitar ante los Tribunales las acciones criminales que procedan contra los que falsifiquen ó adulteren los productos de la agricultura y sus industrias, ó de cualquier manera ilegal influyan en el mercado de estos productos.

7º Fundar en provecho de los asociados Montepíos y Cajas de Ahorros y de Seguros, Centros para la colocación de obreros agrícolas y Asilos donde los ancianos ó inútiles de buena conducta puedan ser acogidos.

8º Adquirir y revender ó alquilar á los asociados máquinas, herramientas; abonos, semillas y ganados; y garantizar el pago de las compras de cualquiera de esos objetos hechas por los asociados mismos.

9º Recibir depósitos de todas clases, tomar fondos en cuenta corriente y encargarse, mediante premio, de cobrar letras ó créditos, ó vender frutos ó productos de las industrias agrícolas por cuenta de los asociados.

10 Contratar empréstitos para atender á las operaciones mencionadas en los números precedentes.

La responsabilidad de cada uno de los asociados en estas operaciones se fijará por los estatutos. Cuando éstos no la hubieren fijado, será solidaria la de los que forman la Junta directiva general de la Asociación que hayan tomado el acuerdo, ó en su caso la de la sección respectiva, y simplemente mancomunada la de los demás miembros de la Asociación que hubieren contribuido al acto de que proceda la responsabilidad.

Las Cámaras que hicieren uso de las facultades contenidas en los números 4º, 7º, 8º, 9º y 10 de este artículo quedarán sometidas á los preceptos del artículo 11 de la ley de 30 de Junio de 1887.

Contra las viruelas

Creemos oportuno, por lo que valga reproducir en estos momentos en que la epidemia variolosa está causando tantas víctimas en algunas poblaciones las siguientes sencillas recetas:

Receta número 1.

Crémor tartaro puro, 45 gramos.
Ruibarbo, un idem.
Agua fría, un litro.

Dosis: casos graves y adultos robustos, un vaso (medio cuartillo), meneando bien el líquido, cada tres ó cuatro horas, hasta ceder la fiebre; luego cada cinco ó seis horas hasta que la fiebre desaparezca. Casos leves, 1/3 de cuartillo. Si no hay constipación del vientre no hace falta el rubarbo.

Habiendo gravedad ó complicación hara falta la dirección del médico.

Receta número 2.

Veintidos gramos de crémor tártaro en medio cuartillo de leche pura calentada hasta casi hervir; sepárese la cuajada y tómese el suero; las personas delicadas tomen 15 gramos en la misma cantidad de leche, que se repite en cinco ó seis horas.

Esta preparación es preferible en el período del frjo.

Después de una ó dos tomas, se continuará con la preparación fría.

Los niños, según su edad, la mitad tercera ó cuarta parte de estas cantidades.

Tratamiento preventivo:

Una copita número 1 mañana y noche; los niños una cucharada (cucharada ordinaria) tres veces al día. Continúese unos días con intervalos de una semana.

Este tratamiento dió excelente resultados en Inglaterra, donde se ensayó en 1826, y posteriormente en la América del Norte.

Tomado al principio el medicamento, corta la enfermedad, y después de brotar la erupción, disminuye ésta, de tal modo, que las pústulas resultan muy pequeñas, y no son fuertes, sin dejar huella alguna.

Los trigueros

En Valladolid se ha celebrado una reunión de fabricantes de Harinas y trigueros y en ella han aprobado las siguientes conclusiones:

1º Que la Cámara de Comercio de Valladolid, todas las de España; puestas de acuerdo con el comercio y la industria de harinas y cereales se presten mútuo apoyo.

2º Nombrar una comisión por cada capital donde haya Cámara de Comercio ó industria harinera y triguera y se reúnan en Madrid en una fecha dada, y acompañadas por los diputados y senadores respectivos, visitar al presidente del Consejo de ministros, y después de hacerle conocer la situación de la industria, manifestarle que no puede soportarla por más tiempo y que por lo tanto reclama la inmediata supresión de las fábricas militares.

3º Que; si como no es de esperar, el Gobierno se negase á acceder á esta justa petición, cerrar en un día las fábricas, dándose de baja en la contribución.

4º Que las comisiones nombradas queden constituidas con carácter permanente y agregadas á las Juntas de las Cámaras, con objeto de emprender una activa campaña en contra del contrabando de trigos de Gibraltar.

5º Que todos los gastos que con este motivo se hagan, sean satisfechos por el comercio y la industria de harinas y cereales.

LA SALUD PÚBLICA

Las noticias sanitarias recibidas de los puntos epidemiados alcanzan las últimas horas del sábado.

He aquí los casos ocurridos de las enfermedades contagiosas.

En Gilena (Sevilla) se registraron 5 invasiones y 1 defunción; en Murcia, 4 invasiones y 2 defunciones; en Gibralcón (Huelva), una invasión y 2 defunciones.

De enfermedad variolosa ocurrieron en Madrid 70 invasiones y 10 defunciones.

Boletín de Bolsa

No es buena la situación del mercado monetario en Europa. El Banco de Inglaterra se ha visto obligado á contratar un anticipo con el de Francia de 75 millones de pesetas. Gracias á este desprendimiento no adquirirá por lo pronto la crisis monetaria mayor desenvolvimiento.

El Banco de España se ve también obligado á reducir sus pignoraciones de valores del Estado, y como es natural la Bolsa se resiente de ello.

Todos los valores están en baja, y en tanto que el Banco no pueda extender de nuevo sus operaciones, no hay que esperar mejoras francas y firmes.

Los últimos tipos de la cotización son los siguientes:

El 4 por 100 perpetuo interior cierra á 76,05.

El 4 por 100 perpetuo exterior, á 76,95.

El 4 por 100 amortizable, á 88,50.

Los billetes hipotecarios de Cuba 1886, á 102,15.

Las acciones del Banco de España, á 405,50.

Las de la Compañía Arrendataria, 95,00.

Las cédulas del 5 por 100 del Banco Hipotecario, 000,00.

Las cédulas del 4 por 100, á 94,25.

Las obligaciones 5 por 100 á 000,00.

El Tiempo

La previsión del tiempo en la presente segunda quincena del corriente la hace nuestro antiguo compañero Noherlesoom en los terminos que siguen:

El hecho culminante y fundamental de todos es que, en los cinco primeros días, desde el 16 al 20, habrá de estar sometida nuestra Península á la influencia de una invasión oceánica, procedente de la corriente ecuatorial.

Son dos las manifestaciones de la borrasca sub-ecuatorial: una del 15 al 19, que siguiendo la costa occidental de Africa pasará por el Sur de nuestra Península al Mediterraneo y otra que se dirigirá el 19 por las Azores al Archipiélago inglés, para perderse en el Norte de Europa.

Los efectos de esta borrasca, que tan directamente deberá influir en nuestra Península, serán aumento de la temperatura, vientos de entre S. y O. y lluvias que se extenderán desde el Mediodía al Centro. Y creemos, que han de ser generales y abundantes, especialmente en el Mediodía y Centro de nuestra Península.

Pasado este temporal, que es sensible dure tan poco, las invasiones del Atlántico que han de ocurrir en el resto de la quincena seguirán el camino de las anteriores, ó el de la corriente del golfo,

El miércoles 26 se producirá en el NO. de Europa un importante cambio atmosférico, que será el más notable

de la quincena, aunque no para nosotros, que ocasionará una baja considerable en la temperatura, vientos de entre NO. y N. y nieves y lluvias. Nuestra Península será centro de altas presiones, por cuyo motivo aun cuando se sentirá también la baja importante de la temperatura, con vientos de entre NO. y N., las nieves y las lluvias se extenderán principalmente por las regiones septentrional y del Nordeste.

En análogas condiciones, aunque más inclinada al Occidente, llegará el domingo 30 otra borrasca al Archipiélago inglés, pero su influencia se limitará principalmente á las regiones Noroeste y Norte.

NOHERLESOOM.

Madrid 12 de Noviembre de 1890.

NOTICIAS

OFICIALES

La Gaceta de ayer publica las siguientes disposiciones:

Fomento.—Ordenes resolviendo se provean por oposición las cátedras de matemáticas vacantes en los institutos de León, Barcelona, Guadalajara, Orense y Tapia.

POLITICAS

Se han coaligado para las elecciones los zorrillistas y martistas.

Se han recojido en Granada hojas anarquistas excitando á la revolución.

El día 20 comienza el período electoral para las elecciones provinciales.

Parece ser que en pago del *Cupon* vencible se hará una emisión de billetes del Tesoro.

La comisión para reforma de Ordenanzas de Aduana, dirigirá una circular á las Cámaras de comercio para oír el parecer de estas.

GENERALES

Según *El Siglo Médico*, en la epidemia variolosa parece que comienza á diseñarse alguna tendencia al decrecimiento. Las enfermedades reumáticas siguen siendo frecuentes y afectando en particular la forma de exacerbación de la crónica y diatélicas. Los padecimientos agudos generalizados de las membranas mucosas también han sido muy frecuentes, tomando análoga marcha á la que en el año anterior se observó, por la analogía de las condiciones meteorológicas.

Según orden dada por el señor Director general del Tesoro, á cuyo centro pertenece el ramo de loterías, ha quedado prohibida terminantemente la venta de fracciones de décimos de billetes de la lotería nacional.

REGIONALES

Ha sido admitida la dimisión al alcalde de Valladolid don Marcelino Mota Velarde.

Le sustituye el señor don Saturnino Díez, hijo del director del Norte.

La mayoría ministerial queda reducida á dos individuos, de los cuales uno es el nuevo alcalde.

Ha sido suspendido el Alcalde de Zamora habiéndole otorgado la Corporación un *voto de gracias* por su buen comportamiento.

Ha sido pactada la coalición electoral entre los partidos progresista, federal y posibilista de Valladolid para las próximas elecciones provinciales y se acordó proclamar candidatos á los tres señores siguientes: Don Alejandro Rueda.—Don Lorenzo Cantalapiedra.—Don Francisco Eguiluz.

La candidatura de oposición para diputados provinciales en Zamora está resuelta en esta forma:

Fuentesauco y Bermillo.—Don Luís Felipe Palao Girón, don Alejandro Fermoselle Seisdedos, don Andrés Mateos Prada.

Toro y Villapando.—Don Calixto Ruiz Zorrilla, don Teodoro Núñez, don Angel Mazo.

Para diputados á Cortes por Zamora de don Federico Requijo, fusionista, y don Antonio Jesús de Santiago, conservador.

Por la Puebla se presentará el actual diputado don Felipe Rodríguez.

En los demás distritos es seguro que lucharán los actuales diputados

LOCALES

Esta mañana fue curado en la casa de socorro un obrero que trabajaba en la fabrica de don Juan Mirat; y que tuvo la desgracia de que una máquina magallera el brazo izquierdo, en grave estado fué trasladado á su domicilio.

Del pueblo de Bermilla ha desaparecido una mujer de 42 años de edad, ignorándose hasta la fecha su paradero.

En breve, darán principio las obras para la construcción del nuevo templo de San Juan de Sahagun.

Mañana terminará en la Universidad el ejercicio escrito, por los opositores á las escuelas; inmediatamente se procederá al oral y práctica.

Varios sujetos entraron anoche en una taberna sita en las afueras de la puerta de Zamora, y después de negarse á pagar el gasto que habían hecho insultaron y maltrataron al dueño del establecimiento.

La guardia civil de Linares ha puesto á disposición del Juzgado á un sujeto vecino de dicho pueblo quien disparó un tiro contra el alguacil, quedando afortunadamente ileso de la agresión.

Por sustraer cierta cantidad de un baul en casa de sus amos ha sido puesto hoy á disposición del Juzgado una sirvienta de esta capital.

Por el Rectorado de esta Universidad, ha sido nombrado secretario del Instituto de Avila, don Tomás Mariano Serra.

Para la escuela de niñas de Santa Marta, ha sido nombrada doña Asunción García.

Durante se prevee la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, ha sido nombrado interinamente don Francisco Pablos.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION
Madrid 17, 3:30 4.

Dícese que proyectan los estudiantes conmemorar el miércoles los sucesos universitarios de 1884, tomando pretexto de la negativa del Gobierno á anticipar las vacaciones á causa de la viruela. El Gobierno impedirá la manifestación considerandola considerandola perjudicial al orden público.

Los fusionistas hicieron entusiasmados el recibimiento en Madrid á Sagasta. —Los ministeriales procuran quitar importancia al acto.—En este momento se reúne la Junta Central del Censo; la mayoría insistirá en pedir la convocatoria de las Coptes, suponiendo incumplidos los acuerdos.

El Corresponsal.

Don Hilario Conejo Alaguero

Profesor de piano, dá pasos á domicilio á precios convencionales.

HABITA CALLE DEL JESUS NUM. 15
8-d-1

SALAMANCA

Imprenta Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero
Plazuela de la Fuente, núm. 17
1890

Servicios públicos

SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias. En San Martín Plaza Mayor; San Pablo, San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen Plaza de los Bando; La Purísima (Plaza de las Agustinas); Catedral; Sancti Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Díez, San Justo, núm. 34.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

JUZGADO MUNICIPAL

Plaza de la Verdura.—Horas de despacho de diez á dos.

GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm. 5; horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una.

AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórnes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciu-

dad—Rodrigo, Fregeneda y Lumbrales, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SALIDA

Correogeneral, 9 y 30 noche.—Alba de Tórnes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

Horas de Despacho

MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

TELEGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente.

El público encontrará en dicha oficina la expendedoría de sellos.

COCHES DILIGENCIAS

Para Béjar.—Administración, Plaza de los Bando; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bando; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórnes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde; entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros, Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bando; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

FERROCARRILES

Salida

SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. 10'14 noche.
Tren mixto. 4'56 tarde

LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto. 5'15 tarde

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto. 05'15 tarde.

Llegada

MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. 4'49 mañana
Tren mixto. 8'19 id.

LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. 9'58 noche
Tren mixto. 9'07 mañana

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto. 9'07 mañana

SECCION DE ANUNCIOS

CAFÉ-RESTAURANT DE LA UNIVERSIDAD

55, Rua, 55

El dueño de este nuevo establecimiento, MARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del Café de las Cuatro Estaciones, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante é inmejorable surtido de los que comprenden los ramos de pastelería y repostería, como asimismo gran variedad de los mejores vinos, licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.

Cubiertos á la carta, desde OCHO reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio.

Se vende una jardinería con cubierta, de cristales. Darán razón en la calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, números 9 y 11.

IMPORTANTE

Para terminar de todo punto las existencias que quedan de lo que fué Café de Zaragoza, se anuncia la venta siguiente:

Rom Jamaica, marrasquino superior, rom Jamaica escarchado, vermouth legítimo, champagne, pum verpadero, pippermint, ajeno y otros licores, todo á precios módicos.

Calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, núms. 9 y 11

Anuncio de quintas

La Agencia General de Negocios DE HERNANDEZ GIL Y COMPANIA CONSUELO 7, SALAMANCA

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo:

Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho Establecimiento 1.000 pesetas.

Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación. Consuelo 7, Salamanca

VIDA DE LA B. Margarita Maria de Alacoque

Tiene preciosos grabados en el texto. Precio: 25 CENTIMOS de peseta. Se reciben encargos de este folleto en la imprenta este periódico.

Muebles de ORTEGA

Despacho: Zamora, 15

Construcción de muebles de todas clases, desde el mueble de más lujo hasta la silla de paja.

Hay camas de nogal macizas, y colchones de muelles de todas las medidas.

Talleres de construcción, Plaza de San Juan, número 2.—ORTEGA.

ALMACEN DE MADERAS

DE GARCIA PIEDRA Y COMPANIA Frente á Calatrava

Grandes existencias y precios muy económicos.

Yeso, cemento y cal del Pito.

Se vende á plazos ó al contado la casa de la Calle de Gibraltar, número 4 con habitaciones independientes para dos vecinos; consta de corral, jardín, pozo, hodega, excusado y bonitas vistas para el río.

Don José Sánchez Gallego, Plazuela de San Julian, número 14 darán razón.

El Mensajero del Corazón de Jesús

Y DEL APOSTOLADO DE LA ORACION

Revista mensual dirigida por P. P. de la Compañía de Jesús. Precio 5 pesetas 50 céntimos.

Bilbao, calle de Ayaía, Ensanche

Norma del Católico

EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Obra interesantísima escrita por el R. P. Angel M^o de Arcos, de la Compañía de Jesús.—Un volumen de 460 páginas, una peseta cincuenta céntimos.

De venta en esta administración.

Se vende á plazos ó al contado la casa de la Calle de Gibraltar, número 4 con habitaciones independientes para dos vecinos; consta de corral, jardín, pozo, hodega, excusado y bonitas vistas para el río.

Don José Sánchez Gallego, Plazuela de San Julian, número 14 darán razón.

REGLAS DE CONDUCTA PARA EL CRISTIANO por e P. Nepueu S. J. (obra nueva)

Un ejemplar, 10 céntimos de peseta.—12 una peseta.—50 ejemplares, 4 pesetas.—100 ejemplares, 7 pesetas.

Oficio del Sagrado Corazón de María (en latin) un ejemplar, 15 céntimos de peseta.—1 idem 1'50 pesetas.

De venta en esta Administración.

Practica del examen General y particular

Un ejemplar, 25 céntimos de peseta.—12 ejemplares, 2'50 pesetas.—50 ejemplares, 10 pesetas.—100 ejemplares 18 pesetas.

De venta en esta Administración.

El Propagador de la devoción á San José

Boletín quincenal publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona y con la bendición de Su Santidad.

Un año, 2 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de Plá.—Princesa 8.

DISPONIBLE